Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL
DEL CIRCUITO
RIOHACHA – GUAJIRA

SECRETARÍA. Riohacha, diciembre 16 de 2020.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que el apoderado de la parte actora, solicita se le haga entrega del título judicial consignado por la demandada, como pago de las costas procesales Dentro del proceso reposa el título judicial No. 4360300000225359 de 17/11/2020 por $2.484.348,oo. Consignado por PORVENIR S.A. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, diciembre dieciséis (16) de dos mil veinte (92020).

Ref: Proceso Ordinario de FLOR MARINA PEÑALOZA OVALLE contra PORVENIR Y COLPENSIONES.

Auto Interlocutorio

RAD. 44-001.31-05-002-2019-00056-00

Visto el informe anterior, y la solicitud presentada por el apoderado de la parte actora, doctor LUIS FERNANDO DORADO GUZMAN allegada al correo del Juzgado, se

R E S U E L V E:

Hágase entrega del título judicial 4360300000225359 de 17/11/2020 por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS. ($2.484.348,oo) al doctor LUIS FERNANDO DORADO GUZMAN identificado con la C.C. # 1.118.803.898 de Riohacha, como pago de las costas procesales consignadas por la demandada PORVENIR.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez

JACQUELINE CELEDON CHOLES

Elaboró Trabajo en casa: Dortizca